

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Martes, 6 de abril de 1993

Núm. 77

## SUMARIO

|  | Página    |
|--|-----------|
| <b>SECCION SEGUNDA</b>   |           |
| Delegación del Gobierno en Telefónica de España, S. A.   |           |
| Resolución de servidumbre forzosa telefónica . . . . .   | 1361      |
| <b>SECCION CUARTA</b>  |           |
| Delegación de la AEAT de Zaragoza  |           |
| Anuncio de la Administración Centro notificando a deudores de ignorado paradero . . . . .                    | 1362      |
| <b>SECCION QUINTA</b>  |           |
| Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza  |           |
| Notificando plusvalías . . . . .   | 1363      |
| Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social  |           |
| Anuncio de la URE núm. 4 sobre subasta de bienes inmuebles . . . . .   | 1364      |
| Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes   |           |
| Aviso relativo a las bases definitivas de concentración parcelaria de la zona de Alcalá de Moncayo . . . . . | 1365      |
| Tribunal Superior de Justicia de Aragón  |           |
| Recursos contencioso-administrativos . . . . .   | 1365-1366 |
| <b>SECCION SEXTA</b>   |           |
| Ayuntamientos de la provincia . . . . .  | 1366-1369 |
| <b>SECCION SEPTIMA</b>   |           |
| Administración de Justicia   |           |
| Juzgados de Primera Instancia . . . . .  | 1369-1375 |
| Juzgados de lo Social . . . . .  | 1375-1376 |
| <b>PARTE NO OFICIAL</b>  |           |
| Comunidad de Regantes de La Zaida  |           |
| Junta general ordinaria . . . . .  | 1376      |

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Telefónica de España, S. A.

Núm. 19.717

Con fecha de hoy, esta Delegación del Gobierno ha dictado resolución en el expediente 42 de 1992-R de servidumbre forzosa telefónica, cuyo resumen es el siguiente:

Examinado el expediente 42/92-R de servidumbre forzosa telefónica en la finca rústica señalada con el número 31 del polígono 4 de Calatayud (Zaragoza), propiedad de don Valentín Lassa Sicilia y doña María del Pilar Alcaine García, amparado en el proyecto número 150.604, Calatayud (Zaragoza), previa la aprobación correspondiente, esta Delegación del Gobierno ha resuelto declarar su utilidad pública, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda 3.a) de la Ley 31 de 1987, de 18 de diciembre, de ordenación de las telecomunicaciones, en relación con su artículo 17, declarada ya la urgencia y necesidad de la ocupación, en virtud de la misma disposición adicional segunda 3.b), en relación con el artículo 52, 1.ª, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalando que el expediente administrativo se encuentra a disposición del propietario y demás titulares de derecho sobre la finca, en las oficinas del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza).

Lo que se somete a información pública, a fin de que en el plazo de quince días el interesado, así como cualquier otra persona que pueda tener interés directo o indirecto en este expediente, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

#### Resolución

Examinado el presente expediente sobre servidumbre forzosa telefónica, esta Delegación del Gobierno dicta la siguiente resolución:

Resultando que Telefónica de España por oficio núm. 4.616, de fecha 4 de marzo de 1992, ha solicitado la declaración de utilidad pública, previa la aprobación del proyecto técnico que remite con anexo, al amparo de la cláusula novena del contrato del Estado con dicha Telefónica de España, de 26 de diciembre de 1991;

Resultando que para la realización de tal proyecto se precisa, entre otros, la instalación de 18 metros de acometida de paso en vuelo, en la finca rústica sita en el paraje "Cristo de Ribota", del término municipal de Calatayud (Zaragoza), propiedad de don Valentín Lassa Sicilia y doña María del Pilar Alcaine García;

Resultando que en la documentación aportada constan la descripción de la finca, señalada con el número 31 del polígono 4, de Calatayud (Zaragoza), así como certificado del Registro de la Propiedad a nombre de don Valentín Lassa Sicilia y doña María del Pilar Alcaine García;

Considerando que según la disposición adicional segunda, 3.a), de la Ley 31 de 1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con su artículo 17, corresponde a esta Delegación del Gobierno declarar aquella utilidad pública previa la aprobación del proyecto, y declarada ya con carácter general la urgencia y la necesidad de la ocupación en el apartado 3.b) de la misma disposición, en relación con el artículo 52, 1.ª, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Esta Delegación del Gobierno, visto el proyecto número 150.604, Calatayud (Zaragoza), en la parte correspondiente a este caso, ha resuelto aprobarlo y declararlo de utilidad pública y, consecuentemente, la necesidad de la servidumbre forzosa telefónica en la finca rústica, sita en el paraje "Cristo de Ribota", del término municipal de Calatayud (Zaragoza), propiedad de don Valentín Lassa Sicilia y doña María del Pilar Alcaine García, de acuerdo con el citado proyecto, cuya fotocopia se acompaña, señalando que el expediente administrativo se encuentra a disposición de los propietarios y demás titulares de derecho sobre la finca en las oficinas del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza) y se fija el próximo día 22 de abril, a las 11.00 horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación en la propia finca.

Lo que se notificará a Telefónica de España y al interesado y se someterá a información pública mediante la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y, en resumen, en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la prensa local y provincial, en su caso, a fin de que tanto el titular propietario como cualquier persona que pudiera tener interés directo o indirecto en esta servidumbre pueda personarse en el expediente formulando por escrito, en el plazo de quince días, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer.

Madrid, 22 de marzo de 1993. — El delegado del Gobierno, Javier Nadal Ariño.

## SECCION CUARTA

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION CENTRO

Núm. 11.720

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda pública, contra los deudores que a continuación se detallan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados por hallarse en paradero desconocido, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación se remiten al *Boletín Oficial de la Provincia*, para que comparezcan por sí o por medio de representante en esa Unidad. Transcurridos ocho días desde la publicación se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la terminación del procedimiento.

Igualmente se hace saber que por el jefe de la Dependencia se dictó con relación al mismo la siguiente

«Providencia — En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 19 de febrero de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación.

#### Nombre, concepto, número de certificación e importe

Agente número 28:

Este Informática. 5093100002864Y. 3.033.202.

Este Informática. 509310000287Q. 3.044.231.

Sagilux. 509310000294R. 19.989.180.

Sagilux. 509310000292Y. 5.829.444.

Sagilux. 509310000293V. 3.029.135.

Agente número 26:

Salmero Ruiz, Roberto. Sanciones tributarias. 92-5212. 6.000.

Salmero Ruiz, Roberto. Sanciones tributarias. 92-5213. 6.000.

Salmero Ruiz, Roberto. Sanciones tributarias. 92-5211. 12.000.

Salmero Ruiz, Roberto. Sanciones tributarias. 92-5210. 12.000.

Sierra Valencia, Félix-Antonio. Intereses de demora. 92-6316. 10.390.

Male Jim Shuipin. Sanciones tributarias. 82F. 30.000.

Cava García, Alfredo-Manuel. Multas y sanciones gubernativas. 92-779. 24.000.

Alba Gil, Julián. IVA. I-50600-92-219-5-000315-0-0. 20.223.

Aragonesa de Deportes, S. A. Sanción tributaria. I-50600-91-398-0-503829-9-0. 30.000.

Aragonesa de Deportes, S. A. IRPF. I-50600-92-107-0-000116-7-0. 89.981.

Asesoría Técnica Industrial, S. L. Multas y sanción gubernativa. I-50919-92-399-3-000915-4-0. 180.000.

ATC Grupo S. A. Intereses de demora. I-50600-92-394-0-000093-0-0. 12.524.

Betaser, S. A. Intereses de demora. I-50600-91-394-0-502884-0-0. 44.197.

Bodín Langarica, María-Pilar. Sanción tributaria. I-50600-91-398-0-503850-2-0. 6.000.

Collell, S. A. Intereses de demora. I-50600-92-394-0-001108-9-0. 300.391.

Creaciones Agramar, S. A. Intereses de demora. I-50600-92-394-0-001098-0-0. 45.188.

Disco Aragón, S. A. IRPF. I-50600-92-103-3-000416-0-0. 8.156.

Fumanal Saura, María-José. Sanción tributaria. I-50600-91-398-0-503908-4-0. 30.000.

Goyanes Martínez, Miguel-Angel. Sanción tributaria. I-50600-91-398-0-503939-9-0. 2.400.

Jorge Trasobares Gil y Carlos Verdún Gil. Sanción tributaria. I-50600-91-398-0-503860-9-0. 2.400.

La Cena, S. A. IRPF. I-50600-92-1033-000228-5-0. 209.335.

Lian Kun Zhu. Sanciones tributarias. I-50600-92-398-0-500910-2-0. 6.000.

Lian Kun Zhu. Sanciones tributarias. I-50600-92-398-0-500911-0-0. 6.000.

Lian Kun Zhu. Sanciones tributarias. I-50600-92-398-0-500912-7-0. 6.000.

Lian Kun Zhu. Sanciones tributarias. I-50600-92-398-0-500913-4-0. 6.000.

Margalejo Muro, J. Sanción tributaria. I-50600-92-398-0-500919-8-0. 12.000.

Marín Funes, Ernesto. Sanción tributaria. I-50600-92-398-0-501711-3-0. 6.000.

Oliván Laliena, María-Luisa. Multas y sanciones gubernativas. M-900580500004593-0001. 120.000.

Oliván Laliena, María-Luisa. Multas y sanciones gubernativas. M-900590500005275-0001. 120.000.

Palacín García, Mercedes. IRPF. I-50600-92-100-0-000-159-0-0. 21.158.

Quintana Carlo, Ignacio-Javier. Intereses de demora. I-50600-92-394-0-301589-3-0. 7.820.

Rosado Barra, Rosa-María. Sanción tributaria. I-50600-91-398-0-5040752-0. 30.000.

R. D. M. Sdad. Civil. Sanción tributaria. I-50600-92-398-0-201317-0-0. 6.000.

R. D. M. Sdad. Civil. Sanción tributaria. I-50600-92-398-0-201318-8-0. 6.000.

Ruiz Lahoz, Ana-Cristina. Sanción tributaria. I-50600-90-398-0501294-1-0. 30.000.

Ruiz Lahoz, Ana-Cristina. Multas y sanciones gubernativas. I-50909-91-399-3-001203-6-0. 60.120.

Ruiz Lahoz, Ana-Cristina. Multas y sanciones gubernativas. I-50909-92-399-3-000201-0-0. 60.120.

Ruiz Lahoz, Ana-Cristina. Intereses de demora. I-50600-91-394-0-000549-5-0. 26.822.

Ruiz Lahoz, Ana-Cristina. Intereses de demora. I-50600-91-394-0-502929-4-0. 2.823.

Ruiz Lahoz, Ana-Cristina. Sanciones tributarias. I-50600-91-398-0-404078-4-0. 5.000.

Sarasola Puente, José-Enrique. Sanción tributaria. I-50600-92-398-0-201852-7-0. 30.000.

Viviendas Económicas Todos, S. A. Intereses de demora. I-50600-92-394-0-000102-0-0. 6.574.

Volmen High Cosmetic, Sdad. Civil. Sanción tributaria., I-50600-91-398-0-5038089-0. 6.000.

Zaldivar, Sdad. Civil, María-Dolores. IVA. I-50600-91-218-0-500124-2-0. 7.652.

Agente número 30:

Audiovisuales Giraluna, S. Coop. Sanción tributaria. I5060091398050421620. 6.000.

Cáncer Gimeno, Arturo. Transmisión. C0000789000000178000. 14.838.

Dytar Ingenieros, S. A. S. tributaria. I5060091398050430860. 2.400.

Instalaciones Ofic. Zaragoza, S. A. S. tributaria. I5060091398050440030. 30.000.

Laborda Barrios, María-Pilar. Transmisión. C0000287000000932060. 64.698.

Mansueti, Christian Francis. S. tributaria. I5060091398050443100. 6.000.

Mansueti, Christian Francis. S. tributaria. I5060091398050443270. 6.000.

Saz Marín, María-Luisa. IRPF-110. I5060092103300030040. 25.363.

Valebro, S. A. S. tributaria. I5060090398050408090. 30.000.

- Agente A. G.:  
 Pepe Reblet, S. A. Sanciones tributarias. I-50600-91-398-0-504059-9-0. 24.000.  
 Pepe Reblet, S. A. Sanciones tributarias. I-50600-91-398-0-504060-0-0. 12.000.  
 Pepe Reblet, S. A. Sanciones tributarias. I-50600-91-398-0-504061-7-0. 6.000.  
 Pepe Reblet, S. A. Sanciones tributarias. I-50600-91-398-0-504062-4-0. 6.000.  
 Estaín Diego, José-María. Intereses de demora. I-50600-92-394-0-301811-7-0. 6.971.  
 Agente M. C.:  
 Acedo Pina, Francisco. IRPF. 509310000698P. 28.900.  
 Cruz Rojano, Rosario. IVA. 509310000619E. 23.312.  
 Cruz Rojano, Rosario. IRPF. 509310000620K. 38.375.  
 Restaurante El Ebro, Sdad. Civil. IRPF. 59310000670F. 54.641.  
 Restaurante El Ebro, Sdad. Civil. IRPF. 509310000671G. 82.007.  
 Calzado Técnico Deportivo, S. L. IRPF. 509310000585F. 347.563.  
 Gingo, S. A. Sociedades. 50921000006A. 1.345.  
 General de Maquinaria Inversiones, S. A. S. tribut. I5060090398050389750. 30.000.  
 Escuela de Programación Ipathia, S. A. S. tribut. I5060090398050389040. 30.000.  
 Kriptón Internacional, S. L. Subvención. 509310001462Z. 480.000.  
 Cia. de Gestión y Comercio Aragonés. Subvención. 509310001460N. 480.000.  
 Piqueras Sánchez, Miguel-Angel. Licencia fiscal. 509210000016K. 3.216.  
 Piqueras Sánchez, Miguel-Angel. Licencia fiscal. 509210000011B. 6.270.  
 Piqueras Sánchez, Miguel-Angel. Licencia fiscal. 509210000012X. 1.852.  
 Piqueras Sánchez, Miguel-Angel. Licencia fiscal. 509210000013T. 4.486.  
 Piqueras Sánchez, Miguel-Angel. Licencia fiscal. 509210000014N. 3.048.  
 Piqueras Sánchez, Miguel-Angel. Licencia fiscal. 509210000015J. 3.048.  
 Piqueras Sánchez, Miguel-Angel. Licencia fiscal. 509210000017W. 7.796.  
 Piqueras Sánchez, Miguel-Angel. Licencia fiscal. 509210000018P. 5.294.  
 Piqueras Sánchez, Miguel-Angel. Licencia fiscal. 509210000019D. 5.294.  
 Piqueras Sánchez, Miguel-Angel. C. beneficios. 509210000020G. 7.450.  
 Cámara Palacios, Rafael. IRPF. 509210000037B. 747.  
 Polanco Ugidos, Manuel-Ramón. IRPF. 509210000042A. 412.  
 SAT B-364 S Raimundo. IRPF. 509310000278V. 58.010.  
 Hernández Sánchez, Marta. Subvención. 509310001461B. 300.000.  
 Navarro Angulo, Manuel-Javier. IRPF. 509310000560N. 282.065.  
 Herrero Auge, Enrique. IRPF. 509310000561W. 160.154.  
 Trémul Montegui, Javier-Carlos. Requerimiento. 509310000483L. 30.000.  
 Horna Miguel, Rosa-Amparo. Fuera de plazo. 509310000041L. 6.000.  
 Horna Miguel, Rosa-Amparo. Fuera de plazo. 509310000242C. 6.000.  
 Cantabrana Aso, Pilar-Orosia. IRPF. 509310000376T. 24.407.  
 Pereira dos Santos, Joao. Extranjeros. 509310000196P. 2.400.  
 Hotelera Monegrina, S. A. S. comercio. C0000287000000447890. 12.000.  
 Fuentelsaz Martínez, Adolfo. IRPF. 509310000309Q. 21.707.  
 Calzados Torrenueva, S. L. I. demora. 509310000154A. 17.502.  
 Casa Dorada, S. C. I. demora. 509310000146H. 61.271.  
 Teatro del Alba, S. L. I. demora. 509310000117Q. 28.937.  
 Informaciones Stadio, S. A. IRPF. 509310000116D. 110.696.  
 Joaquín Raulí, Sdad. Conyugal Continuo. I. demora. 509310000303H. 58.607.  
 Europea de Inmuebles, S. A. IRPF. 509310000322J. 27.211.  
 Construcciones Dupetti, S. L. I. demora. 509310000313C. 10.644.  
 Construcciones Dupetti, S. L. I. demora. 509310000314J. 40.904.  
 Pergil, S. L. IVA. 509310000331C. 234.278.  
 Serrano Garcés, S. L. IRPF. 509310000336V. 86.518.  
 Aragón Inmobiliario, S. A. Intereses. 509310000104Z. 14.527.  
 Gráficas Venus, S. A. IRPF. 509310000489K. 25.718.  
 Hidalgo Pintores, S. L. IVA. 509310000491G. 101.231.  
 Andrés Tabuena Latorre, S. A. IRPF. 509310000385C. 19.864.  
 Estudio Epoca, S. A. IVA. 509310000363X. 81.125.  
 Aguado Hormigón, S. L. I. demora. 509310000696N. 12.668.  
 Aragón-3, S. A. IRPF. 509310000418X. 55.770.  
 Paraíso Residencial, S. L. IRPF. 509310000401D. 128.604.  
 Procor Sistemas Médicos, S. L. Ingreso 1991. 509310000225L. 59.744.  
 Europea de Obras, S. A. (Eurobras). IRPF. 509310000215K. 56.996.  
 Exclusivas Emansa, S. C. Intereses. 509310000161V. 20.200.  
 Rodamientos Emiliano Lalana, S. A. IRPF. 509310000330A. 126.047.  
 Ecopublicidad, S. L. IRPF. 509310000415T. 51.508.  
 Arinser, S. L. I. demora. 509310000419T. 9.414.  
 Hassan Saad Eldien Khalid. Extranjeros. 509310000254Q. 1.200.  
 Pereira Monteiro, Gaudencio. Extranjeros. 509310000243M. 1.200.  
 Fanlo Asín, Emilia. IRPF. 509310000311H. 57.311.  
 Resano Guillén, M. Esperanza. IRPF. 509310000305E. 35.356.  
 Vázquez Blasco, Angela Marián. IRPF. 509310000291C. 271.141.  
 Tapia Ansón, Antonio. Fuera de plazo. 509310000258J. 6.000.  
 Tapia Ansón, Antonio. Fuera de plazo. 509310000257N. 6.000.  
 Tapia Ansón, Antonio. Fuera de plazo. 509310000256B. 6.000.  
 Tapia Ansón, Antonio. Fuera de plazo. 509310000255X. 6.000.  
 Pascual Lafora, Elena. IRPF. 5093100003500Z. 284.531.  
 Solanes Ferrer, Mario. IRPF. 509310000374W. 78.553.  
 Gracia Sampietro, Montserrat. IRPF. 509310000412M. 55.564.  
 Sánchez García, José-Francisco. IRPF. 509310000156K. 21.612.  
 Karlsson Anna, Ulrika. Sanción. 509310001447S. 1.800.  
 Ikaka Riff, Trinidad. Sanción. 509310001446C. 3.600.  
 Rodríguez Luz, Francisca. S. extranjeros. 509310001442N. 2.400.  
 Mitchell Sally, Ann. S. extranjeros. 509310001443V. 3.600.  
 Rosario Peral, R. del. S. extranjeros. 509310001444T. 12.000.  
 Pilay Judith, B. S. gobierno. 509310001445R. 12.000.  
 Altura, Angelita. Extranjeros. 509310000103F. 2.400.  
 Barker Karen. Extranjeros. 509310000106E. 6.000.  
 Andía Navarro, Angel. IRPF. 509310000570J. 26.388.  
 Consuelo Aguelo Alvira. IRPF 1990. 509310000462A. 288.364.  
 Becerra Caballero, Clemente. IRPF 1990. 509310000167P. 61.562.  
 Murga Carazo, Jesús. IRPF. 509310000511E. 11.598.  
 Laguens y Cia, S. A. IVA, actas de inspección. I5060091219400005720. 309.574.  
 Torralba Gracia, Jesús. IRPF, otras liquidaciones. I5060092107000011740. 215.584.  
 Servicios de Limpieza Cataluña, S. A. Jud. 509310000463C. 728.071.  
 Sahún Construcciones, S. L. IVA, cuarto trimestre 1991. I5060092211200007590. 1.455.505.  
 Sahún Construcciones, S. L. IRPF, primer trimestre 1992. I5060192103200022720. 644.750.  
 Sahún Construcciones, S. L. IVA, primer trimestre 1992. I5060192211200029810. 3.194.352.  
 Sahún Construcciones, S. L. IRPF, segundo trimestre 1992. I5060092103300035520. 725.650.  
 Lacasta Lanaspá, Eduardo. Actas de inspección. A5060080010015910. 1.680.000.  
 Lacasta Lanaspá, Eduardo. Interés de aplazamiento. A5060080890146910. 808.724.  
 Nuevas Promociones Hosteleras, S. A. Actas de inspección. A5060080010027592. 5.193.536.  
 Nuevas Promociones Hosteleras, S. A. Actas de inspección. A5060080010030310. 4.020.473.  
 Riespri Zaragoza, S. A. Liquidación falta de ingresos. A5060080890209664. 709.566.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### ADMINISTRACION DE RENTAS (PLUSVALIAS)

##### Notificaciones

Núm. 12.123

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de agosto de 1981, por aparecer como desconocido en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para practicar notificaciones, se comunica a los contribuyentes por el impuesto sobre incremento de valor de los terrenos (plusvalía) las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por transmisión de dominio de las fincas que respectivamente se indican.

Asimismo se les hace saber que publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* se considerará la fecha siguiente a su aparición en el citado periódico como la de notificación a efectos de inicio de plazo de ingreso de las cuotas liquidadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación:

A) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

B) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 % de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El nombre de los contribuyentes, fincas transmitidas, liquidaciones y cuotas respectivas son las siguientes:

| EXPTE.   | CONTRIBUYENTE             | FINCA                  | K | NUM | D   | BL | PB | ES | PL | PG | PE | VALOR FINAL | V. INICIAL  | INCREMENTO  | TIPO  | CUOTA     |
|----------|---------------------------|------------------------|---|-----|-----|----|----|----|----|----|----|-------------|-------------|-------------|-------|-----------|
| 54219389 | MERCANTIL BERNESE, S.A Y  | PARTIDA ALMOTILLA      |   | 0   |     |    |    |    |    |    |    | 872.388     | 74.020      | 798.368     | 35,00 | 254.447   |
| 54674489 | SANZ LOPEZ LUIS-ADRIAN Y  | URDAN                  |   | 0   |     |    |    |    |    |    |    | 49.948.800  | 17.482.080  | 32.466.720  | 3,50  | 88.083    |
| 55108489 | SANZ LOPEZ LUIS-ADRIAN Y  | URDAN                  |   | 0   |     |    |    |    |    |    |    | 28.644.000  | 1.215.200   | 27.428.800  | 19,25 | 400.304   |
| 55235089 | CALAVIA RUIZ JULIA        | SOBRARBE               |   | 9   |     |    |    |    |    | A  |    | 17.283.606  | 2.610.518   | 14.653.088  | 8,42  | 14.515    |
| 55722789 | GARCIA TOMAS Y OTROS      | M ZAYAS                |   | 13  |     |    |    |    |    | G  | 12 | 37.290.000  | 6.682.500   | 30.607.500  | 3,50  | 239       |
| 55832990 | HERNANDO GIMENO ANGEL     | ZARAGOZA LA VIEJA      |   | 98  |     |    |    |    |    |    |    | 2.513.280   | 1.144.440   | 1.368.840   | 15,75 | 48.998    |
| 55964690 | DIAZ ASENSIO ENRIQUE Y O  | CERVANTES, MIGUEL DE   |   | 41  |     |    |    |    |    |    |    | 12.211.320  | 9.600.624   | 2.610.696   | 8,75  | 16.319    |
| 55968290 | CLAVERIA CLAVERIA LUIS-D  | GASCON Y MARIN, JOSE   |   | 1   |     |    |    |    |    |    |    | 10.106.250  | 4.455.000   | 5.651.250   | 5,25  | 7.506     |
| 55973090 | ARGUEDAS ESPARZA JESUS-M  | BALTASAR CARLOS (PPE)  |   | 2   | D   |    |    |    |    |    |    | 112.560.756 | 42.182.236  | 70.378.520  | 3,50  | 26.332    |
| 55976790 | SARTO SERRABLO ENCARNACI  | SALAMERO, MIGUEL PLAZA |   | 15  |     |    |    |    |    |    |    | 71.049.147  | 21.699.739  | 49.349.408  | 21,00 | 194.831   |
| 55979190 | PINTADO GARCIA CARMEN Y   | RIGLOS                 |   | 2   |     |    |    |    |    |    |    | 17.441.424  | 3.245.383   | 14.196.041  | 31,50 | 32.855    |
| 55979290 | PINTADO GARCIA CARMEN Y   | RIGLOS                 |   | 2   |     |    |    |    |    |    |    | 17.441.424  | 3.245.383   | 14.196.041  | 31,50 | 32.855    |
| 55990690 | DELGADO SANCHEZ JOSE-LUIS | OROQUIETA (CAPITAN)    |   | 2   |     |    |    |    |    |    |    | 113.232.599 | 31.647.952  | 81.584.647  | 35,00 | 31.510    |
| 55992090 | SOLANS BARBERAN M-PILAR   | CASPE, AV.COMPRMISO    |   | 4   |     |    |    |    |    |    |    | 111.873.078 | 55.874.836  | 55.998.242  | 3,50  | 4.171     |
| 55996090 | PEREZ TENA VICENTE-ELIAS  | ROMA, PARQUE(URBANIZ)  |   | 0   | F   | 1  |    |    |    |    |    | 609.440.120 | 637.355.982 | 972.084.158 | 22,75 | 43.173    |
| 55996190 | PEREZ TENA VICENTE-ELIAS  | ROMA, PARQUE(URBANIZ)  |   | 0   | F   | 1  |    |    |    |    |    | 609.440.120 | 637.355.982 | 972.084.158 | 22,75 | 24.584    |
| 55996290 | PEREZ TENA VICENTE-ELIAS  | ROMA, PARQUE(URBANIZ)  |   | 0   | F   | 1  |    |    |    |    |    | 609.440.120 | 637.355.982 | 972.084.158 | 22,75 | 24.584    |
| 56024190 | ALCA/IZ ESCORZA ANDRES    | LASTANOSA              |   | 23  |     |    |    |    |    |    |    | 8.363.520   | 4.942.080   | 3.421.440   | 12,25 | 5.601     |
| 56032790 | BLASCO RONCO FELIX-MANUE  | DELICIAS               |   | 88  |     |    |    |    |    |    |    | 7.427.851   | 3.094.938   | 4.332.913   | 15,75 | 59.992    |
| 56059690 | MATED BIEL NATIVIDAD      | SASO                   |   | 0   | VLM |    |    |    |    |    |    | 1.108.800   | 156.800     | 952.000     | 35,00 | 151.900   |
| 56059790 | MATED BIEL NATIVIDAD      | SASO                   |   | 0   | VLM |    |    |    |    |    |    | 849.420     | 120.120     | 729.300     | 35,00 | 116.366   |
| 56077290 | PARDOS GONZALVO LUISA Y   | COSO                   |   | 110 |     |    |    |    |    |    |    | 12.138.720  | 2.150.400   | 9.988.320   | 10,00 | 20.280    |
| 56077390 | PARDOS GONZALVO LUISA Y   | MU/OZ GRANDES, PLAZA   |   | 4   |     |    |    |    |    |    |    | 17.176.473  | 7.847.528   | 9.328.947   | 10,00 | 556       |
| 56077990 | HERRANDO LAFUENTE MIGUEL  | GODOY BELTRAN(CAPTAN)  |   | 15  |     |    |    |    |    |    |    | 14.256.000  | 796.320     | 13.459.680  | 33,25 | 147.189   |
| 56090890 | VILLANOVA ANGEL Y OTROS   | GAYARRE (TENOR)        |   | 49  |     |    |    |    |    |    |    | 2.359.984   | 407.209     | 1.952.775   | 22,75 | 88.626    |
| 56115790 | RUIZ LAFITA PILAR         | COSTA, JOAQUIN         |   | 16  |     |    |    |    |    |    |    | 63.073.917  | 1.385.675   | 61.688.242  | 35,00 | 651.914   |
| 56727290 | CECILIA OLIVEROS M-CARME  | POSICION STA QUITERIA  |   | 4   |     |    |    |    |    |    |    | 524.072.560 | 66.902.880  | 457.169.680 | 3,50  | 42.184    |
| 57995190 | BECERRIL ASENSIO M-PILAR  | M MOLINER              |   | 65  |     |    |    |    |    |    |    | 11.687.380  | 7.502.664   | 4.184.716   | 5,95  | 356       |
| 58784091 | GRAO MILIMIA/A GENEROSO   | NAVARRA, D.BLANCA DE   |   | 50  |     |    |    |    |    |    |    | 827.942     | 12.376      | 815.566     | 35,00 | 259.105   |
| 58798191 | LORENZO HERNANDO RAMIRO   | IRANZO (DOCTOR)        |   | 54  |     |    |    |    |    |    |    | 11.010.780  | 2.701.440   | 8.309.340   | 10,30 | 7.189     |
| 58812491 | FRAILE GARCIA MERCEDES    | PUEVO, MNTRIO.NT.SRA.  |   | 8   |     |    |    |    |    |    |    | 3.573.504   | 37.900      | 3.535.604   | 7,65  | 3.000     |
| 59021292 | FRAILE GARCIA MERCEDES Y  | PUEVO, MNTRIO.NT.SRA.  |   | 8   |     |    |    |    |    |    |    | 27.995.000  | 102.614     | 27.892.386  | 7,65  | 63.047    |
| 59021392 | FRAILE GARCIA MERCEDES Y  | TUR, ROGER             |   | 1   |     |    |    |    |    |    |    | 34.757.250  | 5.544.000   | 29.213.250  | 7,65  | 45.060    |
| 59077692 | LASO NU/EZ JESUS-M        | PEDRO IV CEREMONIOSO   |   | 6   |     |    |    |    |    |    |    | 39.758.057  | 6.149.691   | 33.608.366  | 7,00  | 234       |
| 59108792 | SANCHEZ SANCHEZ VICTORIN  | BALLESTEROS, FLORENT   |   | 22  |     |    |    |    |    |    |    | 7.788.000   | 2.414.280   | 5.373.720   | 2,00  | 3.194     |
| 59171192 | GONZALVO FELIPE PAULINA   | WARSAGE (BARON DE)     |   | 6   |     |    |    |    |    |    |    | 20.665.266  | 17.221.055  | 3.444.211   | 17,00 | 6.365     |
| 59214692 | RUIZ REMIRO VICENTE-JESU  | PUERTA DE SANCHO, AV.  |   | 7   |     |    |    |    |    |    |    | 8.236.800   | 6.864.000   | 1.372.800   | 17,00 | 70.779    |
| 59237592 | GIMENEZ DUAL MANUEL       | GRANADA                |   | 10  |     |    |    |    |    |    |    | 1.101.100   | 125.440     | 975.660     | 18,00 | 14.749    |
| 59305892 | PROMOC-VASCO-ARAGOSSESAS- | SAN LORENZO            |   | 6   |     |    |    |    |    |    |    | 3.334.100   | 1.016.400   | 2.317.700   | 0,00  | 10.480    |
| 59306592 | BURZACO SANTURTUN MANUEL  | LEON XIII              |   | 0   |     |    |    |    |    |    |    | 117.720.120 | 392.794.170 | 724.925.950 | 25,00 | 25.480    |
| 59333292 | ABAD TENA HNOS            | SAN VICENTE PAUL       |   | 30  |     |    |    |    |    |    |    | 11.411.400  | 6.585.600   | 4.825.800   | 10,56 | 89        |
| 59333392 | ABAD TENA HNOS            | SERVET, MIGUEL         |   | 34  |     |    |    |    |    |    |    | 120.870.288 | 98.369.968  | 24.500.320  | 10,56 | 22        |
| 59333492 | ABAD TENA HNOS            | SERVET, MIGUEL         |   | 34  |     |    |    |    |    |    |    | 120.870.288 | 98.369.968  | 24.500.320  | 10,56 | 89        |
| 59349992 | SAURAS TORRE ELISA        | HEROISMO               |   | 21  |     |    |    |    |    |    |    | 6.160.000   | 2.420.000   | 3.740.000   | 5,00  | 85.000    |
| 59408992 | RUEDA ASPIROZ CARMEN      | SAN VICENTE PAUL       |   | 52  |     |    |    |    |    |    |    | 9.319.309   | 2.099.882   | 7.219.427   | 40,00 | 100.195   |
| 59454992 | MARTINEZ PE/A MARIA Y OT  | GALLUR, PLAZA DE       |   | 3   |     |    |    |    |    |    |    | 1.470.268   | 47.980      | 1.422.288   | 6,73  | 2.490     |
| 59499292 | MUJOZ MARTINEZ-DE-SALINA  | CESAR AUGUSTO, AVDA    |   | 41  |     |    |    |    |    |    |    | 36.200.208  | 5.615.680   | 30.584.528  | 11,80 | 1.645.822 |
| 59507592 | MARTINEZ GARCIA RAFAELA-  | SAIZ DE OTERO, C.      |   | 14  |     |    |    |    |    |    |    | 3.564.000   | 2.970.000   | 594.000     | 9,04  | 58        |

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación. Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa; si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición. Todo ello según lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, en relación con el artículo 108 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen

Local de 2 de abril de 1985 y el artículo 14 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre. Independientemente podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La interposición de recursos de reposición no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto, acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria, en la forma prevista en el artículo 14 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Zaragoza a 11 de febrero de 1993. — El alcalde. — El secretario.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

#### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 17.381

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a mi cargo se ha dictado con fecha 18 de marzo de 1993 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 8 de marzo de 1993 la subasta de bienes inmuebles propiedad de José L. Blasco Martínez y Luisa Prados Villanueva, cuyo embargo se realizó con fecha 2 de noviembre de 1992, la celebración de la citada subasta se fija para el día 13 de mayo de 1993, a las 11.00 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (sita en calle Doctor Cerrada, núm. 6, tercera planta), debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge y a los distintos acreedores del mismo.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Finca única. — Urbana núm. 14, piso vivienda derecha, en la tercera planta alzada, perteneciente al bloque B, con acceso por el portal número 2, tipo A, de 63,40 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, aseo y baño. Linda: al frente, escalera de acceso y piso vivienda izquierda de la misma planta; por la derecha entrando, con terreno descubierto de la finca; por la izquierda, con calle Manuel Candau,

y al fondo, con piso vivienda izquierda, en la tercera planta alzada, perteneciente al portal de acceso número 4 del bloque B. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 3,22 %. Es parte de un edificio compuesto de dos bloques, denominados A y B, sito en el término municipal de Utebo, en calle Manuel Candau, núms. 2-4-6-8. Inscrita al tomo 1.892, folio 109, finca 6.445.

Valor de tasación de la finca, 4.315.000 pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes, 5.011.087 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 944.858 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 708.644 pesetas.

2.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

3.º Que los títulos de propiedad aportados o suplidos estarán de manifiesto en la oficina de la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta el día antes del señalado para la subasta.

4.º Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de los acreedores hasta la de la celebración de la subasta.

5.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

6.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

7.º Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

8.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

9.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

10. En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

12. Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

14. La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá pedir que se le adjudiquen los inmuebles precisos para solvencia de su crédito que no hubieren sido objeto de remate, dentro de los límites que se establecen en el apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Zaragoza a 19 de marzo de 1993. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

## Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Núm. 18.714

*AVISO relativo a la publicación de bases definitivas de la zona de Alcalá de Moncayo (Zaragoza).*

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Alcalá de Moncayo (Zaragoza), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto 99 de 1989, de 19 de julio, de la Diputación General de Aragón ("BOA" número 82, de 31 de julio de 1989), que las bases definitivas de concentración parcelaria de la zona de Alcalá de Moncayo (Zaragoza) estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de dicha localidad durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción de este aviso en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los documentos, que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Agricultura de la Diputación General de Aragón dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes (calle Vázquez de Mella, número 10), o en la Dirección General de Ordenación Rural (edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, número 36), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Zaragoza, 18 de marzo de 1993. — El jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, José A. Guzmán Córdoba.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 11.726

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 170 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Isiegas, en nombre y representación de Ahar Ejea, S. L., contra la Confederación Hidrográfica del Ebro por resolución de 10 de septiembre de 1992 que impone sanción e indemnización por daños en expediente sancionador 92-D-309 por extraer áridos en el cauce del río Arba de Luesia (término de Ejea de los Caballeros) sin autorización administrativa, y por resolución de 16 de diciembre de 1992, que declara inadmisibles el recurso de reposición interpuesto contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.727

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 176 de 1993-C, interpuesto por el recurrente José-Herminio Rodríguez Martínez, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 4 de febrero de 1993 del teniente general JEME que desestima solicitud de rectificación de antigüedad en los empleos de teniente y capitán, abono de atrasos y ascenso a comandante, tramitada como recurso de alzada contra la orden de ascenso a capitán del recurrente (referencia 565-RR-16420).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.728

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 697 de 1992-C, interpuesto por la procuradora señora Del Río, en nombre y representación de Abdelfetah Mokhnache, contra la Dirección General de Migraciones y Dirección General de la Policía por resoluciones de 8 de abril de 1992, que deniegan solicitudes de permiso de trabajo y de residencia, y por resoluciones de 28 de octubre de 1992 que desestiman recursos de reposición contra las resoluciones anteriores. (Expediente núm. 115.214.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.730

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 130 de 1993-D, interpuesto por el recurrente Jesús-Juan Alvarez Añaños, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 30 de diciembre de 1992 del director general de personal estimando el recurso de reposición interpuesto por José-Antonio Velasco Laguardia contra resolución de 9 de abril de 1992, adjudicando al mismo el puesto de jefe de negociado de la Intervención Territorial de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, decayendo en su derecho el recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.731

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 129 de 1993-D, interpuesto por el letrado don Javier Checa Bosque, en nombre y representación de doña Caridad Ustero Pérez, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 26 de febrero de 1992 confirmando acta de infracción número 4.018 de 1991, sancionando con pérdida de prestaciones de desempleo por connivencia con el empresario para la obtención de prestaciones por desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 11.729**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 168 de 1993-A, interpuesto por Félix Quílez Marco, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 18 de septiembre de 1992 del director general desestimando petición de modificación de fecha de ascenso, y por desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 24 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 11.732**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 134 de 1993-D, interpuesto por el letrado don Francisco Polo Blasco, en nombre y representación de María-Fernanda Ruiz Fustero, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 14 de diciembre de 1992 desestimando recurso de reposición contra denuncia de 2 de abril de 1992 por circular a velocidad superior a la autorizada (expediente 34645-7).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 11.733**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 128 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez, en nombre y representación de José Antonio Gaspar Pardo, contra el Ministerio de Obras Públicas por desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de nulidad de lo actuado en expediente disciplinario y sanción de suspensión de funciones, y por denuncia de mora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**SECCION SEXTA****ALAGON****Núm. 19.401**

Aprobado provisionalmente por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 1993, el padrón adicional del precio público por aprovechamiento especial del dominio público de forma permanente, el cual permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el período de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de información y para que puedan presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas, considerándose el referido padrón adicional definitivamente aprobado en el caso de que no se presenten alegaciones ni reclamaciones durante el citado plazo de exposición, iniciándose a continuación el subsiguiente procedimiento de cobranza.

Alagón, 24 de marzo de 1993. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

**ALAGON****Núm. 19.612**

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 1993, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para contratación de los servicios de ambigü del bar del pabellón de fiestas de este Ayuntamiento, se expone al público por término de ocho días hábiles para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, pudiendo ser consultado el pliego de condiciones, así como el expediente de referencia, por los interesados, en la Secretaría municipal, durante el horario de oficinas.

Asimismo se hace público el anuncio de licitación de este concurso a fin de que los interesados puedan presentar las proposiciones, ajustadas al pliego de condiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficinas, hasta el día 30 de abril, a las 13.00 horas. En el supuesto de que se presentaran reclamaciones contra el referido pliego de condiciones

quedará aplazada la licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 119, párrafo segundo, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Objeto: La explotación del ambigü del bar del pabellón de fiestas de este Ayuntamiento.

Tipo de licitación: 250.000 pesetas, al alza.

Duración: La duración del aprovechamiento, uso y explotación del bar, comprende las fiestas patronales de junio y septiembre, según programa oficial de festejos, y día de Nochevieja.

Garantía provisional, 5.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 % del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En sobre cerrado, en días hábiles, en horario de oficinas.

Documentación: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Alagón, 24 de marzo de 1993. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

**Modelo de proposición**

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., calle ....., número ....., teléfono ....., con DNI número ....., enterado del pliego de condiciones que rige para la adjudicación de la explotación del ambigü del bar del pabellón de fiestas, hace constar:

1.º Que acepta y se compromete a cumplir todas las obligaciones derivadas del pliego de condiciones.

2.º Que tiene capacidad jurídica plena y de obrar para obligarse y realizar la explotación del bar, no estando afectado por ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad para contratar dicho servicio con este Ayuntamiento.

3.º Que ofrece por la explotación del ambigü de dicho bar por las fiestas de junio, septiembre y Nochevieja la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas.

4.º Que en cuanto a referencias y experiencia señala lo siguiente ..... (detallar).

5.º Si/no acompaña documentos acreditativos del punto 4.º

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

**BIOTA****Núm. 19.394-95**

El presupuesto general municipal fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 19 de febrero de 1993 y expuesto al público durante quince días, tras su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna. En virtud de lo preceptuado en el artículo 150.1 y 3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se considera definitivamente aprobado, procediendo a su publicación resumido por capítulos:

**Estado de ingresos****A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 19.650.000.
3. Tasas y otros ingresos, 13.165.000.
4. Transferencias corrientes, 22.025.000.
5. Ingresos patrimoniales, 4.339.060.

**B) Operaciones de capital:**

6. Enajenación de inversiones reales, 1.000.000.
7. Transferencias de capital, 21.071.613.

Suma el estado de ingresos, 81.250.673 pesetas.

**Estado de gastos****A) Operaciones corrientes:**

1. Gastos de personal, 23.690.831.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 19.825.000.
3. Gastos financieros, 1.566.644.
4. Transferencias corrientes, 1.645.000.

**B) Operaciones de capital:**

6. Inversiones reales, 24.825.988.
7. Transferencias de capital, 3.740.710.
9. Variación de pasivos financieros, 5.956.500.

Suma el estado de gastos, 81.250.673 pesetas.

Procede igualmente la publicación de la plantilla y relación de puestos de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril:

**Personal funcionario:**

- Un secretario-interventor, grupo B, nivel 16.
- Un auxiliar administrativo, grupo D, nivel 8 (en excedencia para cuidado de hijos).
- Dos policías municipales-alguaciles, grupo D, nivel 8.

**Personal laboral:****Fijo:**

- Un operario de servicios múltiples.
- Una limpiadora.

**Temporal:**

- Un auxiliar administrativo.
- Dos auxiliares Geriátrico.
- Un encargado Piscinas.
- Un socorrista.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

Biota, 25 de febrero de 1993. — El alcalde.

**CINCO OLIVAS****Núm. 19.624**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 11 de febrero de 1993, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para el arriendo de la vivienda ubicada en la calle Mayor, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio, podrán presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las cláusulas fundamentales del pliego son las siguientes:

**Objeto.** — Arriendo de la vivienda ubicada en la calle Mayor, sin número.

**Duración.** — La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 1993, prorrogable de año en año.

**Tipo de licitación.** — Queda fijado en 240.000 pesetas anuales, al alza, incrementándose el precio de adjudicación durante cada año que se prorrogue en el índice oficial del coste de la vida.

**Presentación de proposiciones.** — Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

**Lugar y fecha para la apertura de proposiciones.** — En la Secretaría del Ayuntamiento, a las 10.00 horas del miércoles siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

**Garantía provisional.** — 4.800 pesetas.

**Garantía definitiva.** — El 4 % del importe de la adjudicación.

**Derechos y obligaciones.** — Los contenidos en el pliego de condiciones. El Ayuntamiento valorará especialmente los siguientes puntos:

1. Que el solicitante sea vecino del municipio.
2. Si no es vecino, que se empadrene en el municipio.
3. Utilizarse la casa para vivienda, no para almacén.

Cinco Olivas, 24 de marzo de 1993. — La alcaldesa.

**Núm. 19.398****EPILA**

Don Antonio Callejas Martínez ha solicitado la legalización de la licencia municipal de la actividad de disco-bar de clase B, con emplazamiento en calle San Frontonio, número 34, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Epila, 22 de marzo de 1993. — El alcalde.

**FUENTES DE EBRO****Núm. 19.393**

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación de Fuentes de Ebro, con fecha 25 de febrero de 1993, la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

—Ordenanza fiscal número 24, impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

—Ordenanza fiscal número 25, precio público por suministro de agua potable.

—Ordenanza fiscal número 26, precio público por alcantarillado.

Quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina los correspondientes acuerdos, con sus expedientes, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

En caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderán dichas ordenanzas aprobadas definitivamente.

Fuentes de Ebro, 18 de marzo de 1993. — El alcalde.

**MALANQUILLA****Núm. 19.392**

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de marzo de 1993, declarar en estado de ruina técnica el inmueble sito en calle Peñuelas, número 12, en los términos señalados en el dictamen de los servicios técnicos municipales.

Y no habiendo sido posible llevar a efecto las pertinentes notificaciones se efectúa conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el propietario del citado inmueble, Calixto Casas Pola, con domicilio en Zaragoza (calle Alcañiz, 19), proceda a la demolición del citado edificio.

Contra este acuerdo puede interponer en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y ante este Ayuntamiento, recurso de reposición, todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

Malanquilla, 17 de marzo de 1993. — El alcalde.

**MARIA DE HUERVA****Núm. 19.400**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 10 de marzo de 1993, aprobó el proyecto de obras de terminación del colector de aguas residuales, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Victorino Zorraquino Lozano.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público por espacio de quince días, a contar de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de examen por los interesados.

María de Huerva, 22 de marzo de 1993. — El alcalde, Alberto Pla Julián.

**MONREAL DE ARIZA****Núm. 20.109**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 8 de febrero de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir la enajenación mediante subasta de la parcela número 763-a del polígono 13 del catastro parcelario de este término (en adelante finca núm. 1) y la casa, corral y solar sitos en la calle Queipo de Llano, 13 —parcela 9 urbana— (en adelante finca núm. 2), se somete a trámite de información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o sugerencias tengan por convenientes.

Simultáneamente se convoca el acto de subasta.

**Objeto.** — La enajenación individualizada de las dos fincas citadas en el encabezamiento del presente anuncio.

**Tipo.** — Finca número 1, 80 pesetas por metro cuadrado, mejorado al alza. Finca número 2, 440.000 pesetas el total de la finca, mejorado al alza.

**Presentación de proposiciones.** — En la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente completo se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

**Apertura de proposiciones.** — En la Secretaría del Ayuntamiento, a las 11.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

Monreal de Ariza, 8 de marzo de 1993. — El alcalde.

**PEDROLA****Núm. 19.623**

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de una plaza de administrativo de Administración general de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, esta Alcaldía, por resolución de fecha de ayer, ha resuelto:

Primero. — Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para la indicada provisión, quedando redactada por orden alfabético de la siguiente forma:

Admitidos:

1. Alba Chueca, Félix.
2. Baila Villar, Fernando.
3. Clemente Leza, Jesús-Antonio.
4. Genzor Aragüés, María-Carmen.
5. González Sancho, Berta.
6. Lezaún Martínez de Ubago, Blanca.
7. Ramón Gonzalo, María-José.
8. Sánchez Ansó, Margarita.

Excluidos: Ninguno.

Contra la lista que antecede podrá alegarse en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. De no presentarse reclamación alguna se entenderá elevada a definitiva.

Segundo. — Designar el tribunal calificador de las pruebas selectivas, que estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don José Marco Berges, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pedrola, como titular, y don Fernando Bazán Navarro, concejal delegado de Personal de dicha Corporación, como suplente.

Vocales: Don José-Luis Ordovás Sóteras, como titular, y doña Victoria Rodríguez Cativiela, como suplente, en representación de la Diputación General de Aragón. Don José-Luis de la Victoria Godoy, como titular, y doña Pilar Velasco Cabeza, como suplente, en representación del Instituto Aragonés de Administración Pública. Doña Gloria Torrijo Herrera, como titular, y don Carlos Ucar Hernández, como suplente, funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza con conocimientos en materia del Plan general de contabilidad pública local. Don Enrique Ortín Mayandía, como titular, y don Carlos-Alejandro Burillo Galve, como suplente, funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza con conocimientos en materia de informática.

Secretario: Don Segundo García Pérez, secretario de la Corporación, como titular, y doña Paloma Agüeras Allende, funcionaria de la Diputación Provincial de Zaragoza, como suplente.

Los interesados podrán recusar a los miembros del tribunal, por las causas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tercero. — El tribunal que ha de juzgar los ejercicios se reunirá para el comienzo de los mismos el día 28 de junio próximo, a las 10.00 horas, en la Casa Consistorial de esta localidad.

Los opositores deberán acudir a esta Casa Consistorial provistos del documento nacional de identidad.

Pedrola, 26 de marzo de 1993. — El alcalde, José Marco Berges.

#### SANTA CRUZ DE MONCAYO

Núm. 19.396

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1993, ha aprobado con carácter inicial, por unanimidad de todos sus miembros, el proyecto de delimitación del suelo urbano del municipio, elaborado por la arquitecta doña Belén Gómez Navarro.

De acuerdo con lo preceptuado en la legislación vigente, el expediente se expone al público durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que sea examinado por los interesados y puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Santa Cruz de Moncayo, 24 de marzo de 1993. — El alcalde, Francisco Javier Miranda Casaus.

#### SANTA CRUZ DE MONCAYO

Núm. 19.397

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1993, ha aprobado con carácter inicial, por unanimidad de todos sus miembros, el presupuesto de este Ayuntamiento para 1993.

Dicho expediente se expone al público durante quince días, transcurrido el cual sin que se hubiere presentado ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobado y se procederá a su publicación, resumida por capítulos, en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Santa Cruz de Moncayo, 24 de marzo de 1993. — El alcalde, Francisco Javier Miranda Casaus.

#### U S E D

Núm. 19.618

Para su examen y reclamaciones, se halla expuesta al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días, la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1993.

Used, 25 de marzo de 1993. — El alcalde-presidente.

#### VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 20.216

Por decreto de esta Alcaldía de fecha 30 de marzo de 1993 se ha aprobado el pliego de cláusulas de explotación que ha de regir la adjudicación mediante subasta del servicio de bar-restaurante de las piscinas municipales de Villanueva de Gállego durante la temporada de verano de 1993.

En cumplimiento del artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el referido pliego se expone al público durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Alcaldía.

Simultáneamente se anuncia subasta para la adjudicación del mencionado servicio, si bien, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas de explotación, la licitación se aplazará si resultara necesario.

Objeto: Explotación del servicio de bar-restaurante de las piscinas municipales durante la temporada de verano de 1993.

Tipo de licitación: 250.000 pesetas, al alza.

Fianza provisional: 2 % del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

Pago: El pago del precio de adjudicación se efectuará el 50 % a la firma del contrato de adjudicación y el otro 50 % en el transcurso de un mes desde la fecha de la firma.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, plazo durante el cual podrá examinarse el expediente completo de contratación.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Villanueva de Gállego, 31 de marzo de 1993. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., y DNI número ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado de la convocatoria de subasta para la adjudicación del servicio de bar-restaurante de las piscinas municipales de Villanueva de Gállego durante la temporada de verano de 1993, anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número ....., de fecha ....., toma parte en la misma comprometiéndose a prestar el citado servicio en el precio de ....., (letra y número) ..... pesetas, con estricta sujeción al pliego de cláusulas de explotación.

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta entidad local.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

#### VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 20.217

Iniciado expediente de expropiación forzosa, por acuerdo plenario de 12 de febrero de 1993, para la ocupación del bien necesario para la ejecución del emisario de aguas residuales previsto en el proyecto de servicios de urbanización del sector 4 del Plan general de ordenación urbana de Villanueva de Gállego, declarado de utilidad pública e interés social, se hace pública la relación de propietarios, de bienes y derechos afectados que a continuación se describe para que en el plazo de quince días aleguen los interesados sobre la procedencia de su ocupación y valoración, a los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal del bien.

Relación que se cita:

Nombre del propietario: Herencia yacente y/o herederos desconocidos de don Vicente Paúl Gracia.

Domicilio: Calle Valle de Broto, 3, 5.º, de Zaragoza.

Descripción del bien afectado: Constitución de una servidumbre de acueducto de carácter perpetuo y permanente a favor del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego o de quien legalmente le sustituya sobre una franja de terreno delimitada por una longitud de 500 metros lineales y una anchura de 10 metros lineales en la finca registral número 267, polígono 15, parcela 47 del catastro de rústica, partida "El Batán", que tiene una superficie de 15 hectáreas 40 áreas 35 centiáreas. Linda: al norte, con camino de riego y don Julio Enfedaque; al sur, Papelera Las Navas; al este, con río Gállego, y al oeste, con herederos de don Cecilio Alquézar Lázaro.

Para el establecimiento de la referida servidumbre resulta necesario ocupar temporalmente una franja de terreno de 30 metros lineales de anchura aproximadamente, tomando como eje el trazado del emisario, con una longitud de 500 metros lineales aproximadamente.

Estado jurídico: Según nota simple informativa expedida por el señor registrador del Registro de la Propiedad número 13 de los de Zaragoza, la finca sobre la que se va a constituir la servidumbre objeto de expropiación es propiedad de don Vicente Paúl Gracia, casado con doña Ignacia Gayán

Baranda, por título de resto y compra. Aparece inscrita en el Registro al folio 37, tomo 1.490, libro 41, finca núm. 267, inscripción 14.

Cargas: Libre de hipotecas y embargos.

Valoración: Por expropiación, 625.000 pesetas. Por ocupación temporal, 1.875.000 pesetas.

Villanueva de Gállego, 29 de marzo de 1993. — El alcalde, Francisco J. Urzainqui Biel.

**Z U E R A****Núm. 19.399**

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de Policía Mortuoria del año 1974, se pone en conocimiento de quien pueda resultar afectado que se va a proceder a la construcción de una manzana de nichos en el Cementerio municipal, para lo cual se tiene que ocupar las sepulturas del cuadro número 5, en donde se hallan sepultados los restos de don Manuel Asensio Muniente, fallecido el día 26 de junio de 1919, y otra con don Agustín García Aranda, fallecido el día 28 de diciembre de 1919, y doña Benigna Mateo Ayora, fallecida el día 19 de noviembre de 1943.

Lo que se hace público para que puedan presentar reclamaciones en el plazo de tres meses, si así lo consideran pertinentes los afectados. Pasado dicho plazo se procederá a trasladar los mencionados restos a la fosa común.

Zuera, 23 de marzo de 1993. — El alcalde, Javier Puyuelo Castillo.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 6****Núm. 12.647**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos núm. 189 de 1993-B, sobre divorcio sin acuerdo, instados por Miguel-Angel Ramón Hernández, representado por el procurador señor Giménez Navarro, contra Vicenciana-María Fernández Chanquet, y en proveído del día de la fecha se ha acordado emplazar a la demandada a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que en caso de no hacerlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada Vicenciana María Fernández Chanquet, se extiende la presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Badía. — La secretaria judicial.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 13.061**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge número 247 de 1993, instado por doña María-Elena Montero Segura, contra don Manuel López Mariño, he acordado por resolución de fecha 1 de marzo de 1993 emplazar a don Manuel López Mariño, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 12.137**

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición número 1.031 de 1992-C, seguido a instancia de Comunidad de propietarios de la casa número 28 de calle San Vicente de Paúl, de esta ciudad, representada por el procurador señor Bibián, contra herencia yacente y herederos desconocidos de doña Rosa Mitjans Borrel, don Eduardo Pla Mitjans y herencia yacente y herederos desconocidos de don Marcelino Pla Serras, en los que se ha acordado librar el presente edicto por el que se emplaza a la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Rosa Mitjans Borrel para que en el plazo de nueve días pueda comparecer en las presentes actuaciones. Caso de comparecencia se le concederán tres días para que puedan contestar la demanda, bajo apercibimiento de que de

no verificarlo se les declarará en rebeldía. Se hace constar que la copia de la demanda y documentos están de manifiesto en Secretaría.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en legal forma a herencia yacente y herederos desconocidos de doña Rosa Mitjans Borrel, libro el presente en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 12.158**

Doña Milagros Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 1.153 de 1992-A obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 1 de marzo de 1993. — La ilustrísima señora doña Milagros Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio y dirigida por el letrado don José Sancho Bergua, contra don Ricardo Saura Prats, doña Visitación Colás Soriano, don Justo Cordero Alonso y la compañía mercantil Solubles y Sulfonados, S. L., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Ricardo Saura Prats, doña Visitación Colás Soriano, don Justo Cordero Alonso y la compañía mercantil Solubles y Sulfonados, S. L., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución la cantidad de 11.450.872 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero, compañía mercantil Solubles y Sulfonados, S. L.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Milagros Rubio. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 13.132**

Doña María-Milagros Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de febrero de 1993. — La ilustrísima señora doña María-Milagros Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía promovidos por Iberleasing, S. A., representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro y dirigida por el letrado señor Hernández Burriel, contra Viloas, S. L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Iberleasing, S. A., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero celebrado entre la parte actora y la demandada Viloas, S. L., condenando a la misma a estar y pasar por esta declaración y a reintegrar a la parte actora el bien objeto del contrato de arrendamiento que se reseña en los fundamentos de hecho de esta sentencia, con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, María-Milagros Rubio. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 13.177**

Doña María-Milagros Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 759 de 1992 obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 3 de marzo de 1993. — La ilustrísima señora doña María-Milagros Rubio Gil, magistrada-jueza del

Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Finamersa, Entidad de Financiación, con domicilio en plaza de Roma, F-1, de Zaragoza, y en su representación el procurador de los Tribunales don Serafín Andrés Laborda y en su defensa el letrado señor Mené, contra Miguel-Angel Aguilar Muñoz, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero y declarado en situación procesal de rebeldía, y contra Tesorería General de la Seguridad Social (URE 3), representada por el procurador de los Tribunales don José-Ignacio San Pío Sierra y defendida por el letrado señor Sánchez Franco, y...

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de Finamersa, Entidad de Financiación, S. A., y en su virtud, se absuelve de los pedimentos contenidos en el escrito de demanda a los demandados Tesorería General de la Seguridad Social (Dirección Provincial de Zaragoza) y a Miguel-Angel Aguilar Muñoz, con expresa imposición de costas a la parte actora.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a Miguel-Angel Aguilar Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza, Milagros Rubio. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 13.762

Doña María-Milagros Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 647 de 1992 obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de enero de 1993. — La ilustrísima señora doña María-Milagros Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición promovidos por Distribuidora de Pinturas Valero, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el letrado señor Atienza Fanlo, contra la compañía mercantil Talleres Movera, S. A. L., Aurelio Fontecilla Broto y Angel Vergara Zarza, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de Distribuidora de Pinturas Valero, S. A., contra la compañía mercantil Talleres Movera, S. A. L., Aurelio Fontecilla Broto y Angel Vergara Zarza, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen, solidariamente, a la parte actora la cantidad de 324.472 pesetas, más los intereses legales procedentes, con imposición de las costas en este procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza, María-Milagros Rubio. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 10.531

Don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de tercería de dominio registrado bajo el número 810 de 1991, seguido a instancia de Renault Financiaciones, S. A., representada por el procurador señor Andrés, contra Manufacturas Serrablo, actualmente en ignorado paradero, y contra la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, y en el que se ha acordado providencia, con el siguiente tenor literal:

«Providencia. — Juez señor Fernández Llorente. — En Zaragoza a 17 de febrero de 1993. — Dada cuenta; el anterior escrito, presentado por el procurador señor Andrés, únase a los autos de su razón y, como en el mismo se interesa, procédase a emplazar a la demandada Manufacturas Serrablo, S. A., actualmente en ignorado paradero, por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y que se entregará al procurador señor Andrés para que cuide de su diligenciamiento, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, poniéndosele de manifiesto que las copias obran en Secretaría de este Juzgado a su disposición y que de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía sin más citar ni oírle.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí, Juan-Carlos Fernández Llorente. — Ante mí, Ramón Medina.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la codemandada Manufacturas Serrablo, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan-Carlos Fernández. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 13.063

En autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 1.191 de 1992, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza a instancia de BBV, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, contra Industrias Teyme, S. A., y otros, se ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia. — Magistrada-jueza doña Inés Villar. — En Zaragoza a 8 de enero de 1993. — Por recibido del reparto la anterior demanda con poder bastantado en forma, primera copia de escritura de hipoteca y demás documentos que se acompañan, se tiene por comparecida y parte demandante a Banco Bilbao Vizcaya, S. A., con número de CIF A-48.265.169, domiciliada en plaza de San Nicolás, 4, de Bilbao, representada por el procurador don José-Alfonso Lozano Gracián, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en virtud del poder presentado que le será devuelto, dejando del mismo testimonio en su lugar.

Se admite a trámite la solicitud formulada, que se sustanciará por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, y, en su virtud, requiérase a la parte deudora Industrias Teyme, S. L., con número de CIF B-50.106.723; Pilar Cabanes Arenillas, con DNI 17.717.604; Dionisio Gracia Pozo, con DNI 17.207.342; Edmundo Cabanes Sánchez, con DNI 17.288.715, y Josefa Arenillas Vicente, con DNI 17.673.132, todos ellos con domicilio en calle del Paso, 125, del barrio de San Juan de Mozarrifar, de Zaragoza; José-Luis Sofin Orrios, con DNI 17.091.027, y Pilar Romanos Lara, con DNI 17.084.001, ambos domiciliados en calle Salvador Allende, 5, quinto, de Zaragoza, mediante la notificación de esta providencia en el domicilio fijado, para que en el término de diez días satisfagan a la parte actora las responsabilidades reclamadas por importe de 6.747.929 pesetas, más los intereses y costas en cuanto se hallen garantizados por la hipoteca.

Reclámense del Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza la certificación a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, librando al efecto el oportuno mandamiento por duplicado, que se entregará al procurador de la parte actora para su diligenciamiento.

Lo acordó y firma la ilustrísima señora doña Ana-Cristina Inés Villar, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza, de lo que doy fe. — Inés Villar. — Ante mí: Ramón Medina.» (Firmados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento de la parte demandada Industrias Teyme, S. L., en ignorado paradero, libro, firmo y sello el presente en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 13.133

Don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 1.549 de 1991, promovido por Banco Guipuzcoano, S. A., contra José-Manuel Moreno Rodrigo, Plácido Moreno Novella, Lucía Rodrigo Pastor, Fernando García Ortega y Rosa-María Moreno Rodrigo, en reclamación de 1.686.827 pesetas, he acordado, por providencia de fecha 23 de febrero de 1993, citar de remate a José-Manuel Moreno Rodrigo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Juan-Carlos Fernández. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 13.178

Don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 119 de 1993, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra Zabaño, S. L., e Inocencio Zapatero Turrado, en reclamación de 1.503.910 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya

el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Juan-Carlos Fernández. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 15.015**

El ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 517 de 1990 de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., representada por el procurador don Miguel Magro de Frías, contra Angel-Custodio López Taboada, con domicilio en calle Mateo, sin número, vivienda 4, de Gallur (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de quince días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 del mismo mes de septiembre; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de octubre siguiente, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar en ésta para tomar parte el 20 % del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Casa señalada con el núm. 4 de la calle Mateo, de Gallur (Zaragoza), con una superficie construida de 134,48 metros cuadrados y útil de 114,39 metros cuadrados, de los que 89,98 metros corresponden a la vivienda y 24,41 metros al local. Linda: por el frente, con calle de su situación; derecha entrando, la que se describe a continuación bajo el núm. 5; izquierda, la núm. 3, y por el fondo, con el terreno descubierto de la casa situada al fondo de la señalada con el núm. 12, a la cual se accede por la calle. Inscrita al tomo 1.337, libro 70 de Gallur, folio 72, finca 8.275, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 18.087**

Don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en providencia de fecha de hoy dictada en autos de juicio de faltas número 1.311 de 1988, seguidos ante este Juzgado sobre intoxicación alimentaria ocurrida en el Restaurante Casa Tena los días 21 y 22 de mayo de 1988, contra David Díez Reufat y otros, se ha acordado citar a través del *Boletín Oficial de la Provincia* a Yolanda Martín Martínez, a los herederos desconocidos de José-Luis Pardos Serrano, Manuel Aparicio Arribas, José Becerrica Vargas, Manuel Ramón Martínez, José-Antonio Simón Pérez y Anastasio Carramiñana Castillo, a los afectados que se hallen en ignorado paradero, así como a todos aquellos que puedan sentirse perjudicados por los hechos a que se refiere el presente juicio de faltas, para que comparezcan el día 11 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en el Centro de Congresos de la Caja de Ahorros de la Inmaculada (sito en paseo de las Damas, 11, de esta ciudad), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en calidad de perjudicados, y con apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Sirva, asimismo, el presente de citación en forma al representante legal de Tena y Díez, S. L., a David Díez Reufat, Adela Tena Oliete, Ricardo Aibar

López, Nicanor Arellano Herranz, José-Antonio Blas Jaime, Darío Cardona Martínez, Alfonso Castell Alastuey, David Díez Tena, Rafael Fernández Lozano, Valentín Freixas Gracia, José-María Gonzalo Arellano, Hilario Iñigo Beltrán, Francisco Campos Izquierdo, Arturo Llagostera Ahumada, Vicente Freixas Miró, Francisco-Javier Muñoz Ripollés, Celso Saura Demor y Enrique Romero Castillo, para el caso de que se hallen en ignorado paradero, dado el tiempo transcurrido desde los hechos, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación a los fines indicados, se expide el presente en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Juan-Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 12.354**

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto de 26 de febrero de 1993, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil Kolor Industrias Gráficas, S. A., con domicilio en calle Argualas, 18, de esta ciudad, se ha tenido por desistida de la continuación del expediente a dicha solicitante y por renunciada a los beneficios legales de este procedimiento, habiéndose alzado y dejado sin eficacia la intervención de sus operaciones mercantiles.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 13.563**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo núm. 917 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de febrero de 1993. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 917 de 1992, seguidos por Banco Guipuzcoano, S. A., representada por el procurador señor Bibián y defendida por el letrado señor Márquez, siendo demandada Garín Matadero General Frigorífico, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Guipuzcoano, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la parte ejecutada Garín Matadero General Frigorífico, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 16.334.131 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada Garín Matadero General Frigorífico, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra dicha sentencia cabe recurso de apelación, a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días, expido y firmo el presente en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Santiago Sanz.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 14.407**

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición seguidos bajo el núm. 99 de 1993-C, promovidos a instancia de Materiales de Construcción Usón, S. L., representada por el procurador señor Andrés, contra José-Manuel Giménez Sánchez, sobre reclamación de 506.595 pesetas, y por proveído del día de la fecha se acuerda emplazar a dicho demandado, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Los Arcos, 12, de Utebo (Zaragoza), para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los autos referenciados, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2 y 4, cuarta planta), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito, con firma de letrado, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado José-Manuel Giménez Sánchez, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 13.564**

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 31 de 1993, instado por Banco de Madrid, S. A., representada por el procurador señor Peiré, contra Jesús-Angel Inglés Grau y María-Luisa Tornos Manos, actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se cita de remate a dicha parte ejecutada para que en el plazo de nueve días comparezca en forma en los autos y se oponga a la ejecución, si lo estimare conveniente, con apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se le hace saber que se ha practicado el embargo en estrados del Juzgado, sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos noventa y tres. — La jueza, Covadonga de la Cuesta. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 12.161**

La jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 97 de 1991, a instancia de la actora Lico Leasing, S. A., representada por la procuradora señora Franco Bella, siendo demandados Aragón Inmobiliaria, S. A., y José-María Liesa González, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup> El bien se encuentra en poder de la parte demandada.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Fiat", modelo "Croma", matrícula Z-2574-AG. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada, cuyo actual paradero se desconoce, haciéndole saber que podrán liberar el bien pagando el total reclamado, y que, una vez aprobado el remate, la venta será irrevocable.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La jueza sustituta. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 11.022**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 977 de 1992, a instancia de Banco Zaragozano, S. A., representada por la procuradora señora Uriarte, siendo demandada Pimarda, S. L., con domicilio en Villanueva de Gállego (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes objeto de embargo se encuentran en poder de la parte ejecutada.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Seat", modelo "Marbella", matrícula Z-7960-AL. Valorado en 450.000 pesetas.

2. Una furgoneta de la marca "Seat", modelo "Trans", con matrícula Z-3803-AL. Valorada en 450.000 pesetas.

3. Un ordenador marca "Fujitsu", modelo S-200, compuesto de monitor, unidad de proceso y teclado, número de serie M-141911209C. Valorado en 300.000 pesetas.

4. Un monitor y teclado para ordenador, marca "Facit", A-1660, número de serie 933.07.87. Valorado en 40.000 pesetas.

5. Impresora marca "Facit-B", número de serie 0320529. Valorada en 30.000 pesetas.

6. Impresora marca "Fujitso", modelo DL 900. Valorada en 30.000 pesetas.

7. Monitor y teclado marca "Facit", número de serie 9040193. Valorado en 40.000 pesetas.

8. Fotocopiadora marca "Canon", modelo NP 150, número KS 432512. Valorada en 180.000 pesetas.

9. Telefax marca "Canon", modelo 410, número 1331742. Valorado en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La jueza sustituta. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 11.023**

Doña Belén Paniagua Plaza, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 837 de 1992, promovido por Pedro Bailón Alonso, representado por la procuradora señora Sanjuán, contra Valeriano Conejos Edo, María-Angeles Doñate Asín, Martín Conejos Varea, Joaquín Edo Peralta y herederos desconocidos de Ascensión Cortés Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.300.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 8 de junio siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Piso destinado a vivienda, en la planta primera derecha de la casa, que linda: al frente, con patio y viales; por la derecha, con piso primero izquierda de la misma casa; por la izquierda, con patio y viales, y por el fondo, con patio y viales. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina-comedor-estar, cuarto de aseo y tres dormitorios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 al tomo 2.393, folio 106, finca 53.130. Forma parte de la casa núm. 1 del bloque J, del grupo de viviendas sito en la partida de La Bombarda, denominado Arzobispo Doménech, en esta ciudad.

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos desconocidos de Ascensión Cortés Pérez, expido y firmo el presente edicto en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La jueza sustituta, Belén Paniagua. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 11.745**

La jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 255 de 1992, a instancia de la actora Gaspar, S. A., representada por el procurador señor Giménez, siendo demandada Mudanzas y Transportes Perna, S. L., con domicilio en Aldaya (Valencia), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes se encuentran en poder de la parte ejecutada.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un semirremolque, furgón, marca "Gaspar", modelo GSR 3E, matrícula V-08498-R, número de chasis GSR 1945-88. Valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La jueza sustituta. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 20.078****Cédula de citación**

Conforme lo acordado en autos de juicio de menor cuantía número 1.165-C de 1992 que en este Juzgado se tramita a instancia de José-Luis Flores Redondo, S. A., representada por la procuradora señora Belloc, contra Confecciones Cleyper, S. L., y otros, cito a la referida demandada para la prueba de confesión judicial que se llevará a cabo el próximo día 13 de abril, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, y, en caso de incomparecencia, el día 14 de abril, a las 11.00 horas.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada, expido el presente edicto en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 12****Núm. 11.116**

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía registrado con el número 404 de 1992, promovido a instancia de la entidad mercantil Cursana, Sociedad Anónima, representada por el procurador señor Ortiz Enfedaque y asistida del letrado don Federico Gavara, contra la entidad mercantil Piel Sapiel, S. A., y contra don Serafín Morales Hoyos, declarados en rebeldía, y en los mismos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de febrero de 1993. — Vistos por el ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 404 de 1992, promovidos a instancia de la entidad mercantil Cursana, Sociedad Anónima, representada por el procurador señor Ortiz Enfedaque y defendida por el letrado don Federico Gavara, contra la entidad mercantil Piel Sapiel, S. A., y contra don Serafín Morales Hoyos, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda inicial de estas actuaciones formulada por el procurador señor Ortiz Enfedaque, en nombre y representación de la entidad mercantil Cursana, Sociedad Anónima, contra la entidad mercantil Piel Sapiel, S. A., y contra don Serafín Morales Hoyo, debo condenar y condeno a los demandados a que de forma conjunta y solidaria paguen a la actora la cantidad de 2.396.753 pesetas, más sus intereses legales, condenándoles además al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber el derecho que les asiste de interponer recurso de apelación contra la misma en este Juzgado y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, la entidad mercantil Piel Sapiel, S. A., cuyo último domicilio conocido fue en la calle Cardenal Cisneros, 7, local 2, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, a la que al mismo tiempo se le hace saber el derecho que le asiste de poder interponer recurso de apelación contra la citada resolución en el plazo de cinco días a partir de la fecha de la publicación del presente, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 12****Núm. 11.444**

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo registrado con el número 768 de 1992-D, promovido a instancia de Banco de Madrid, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra Solubles y Sulfonados, S. A., don Justo Cordero Alonso y doña Visitación Colás Soriano, declarados en rebeldía, y en los mismos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de febrero de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos número 768 de 1992 de juicio ejecutivo seguidos, como demandante, por Banco de Madrid, representado por el procurador señor Peiré Aguirre y defendido por el letrado señor De Juan Sevilla, siendo demandados Solubles y Sulfonados, S. L., don Justo Cordero Alonso y doña Visitación Colás Soriano, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Solubles y Sulfonados, S. L., don Justo Cordero Alonso y doña Visitación Colás Soriano, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Banco de Madrid de la cantidad de 3.196.252 pesetas, los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen al ejecutado.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte actora inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Solubles y Sulfonados, S. L., don Justo Cordero Alonso y doña Visitación Colás Soriano, cuyos últimos domicilios conocidos son, con respecto a la primera, polígono Royales Altos, calle 5, nave 4, de La Puebla de Alfindén, Zaragoza, y respecto de los dos últimos demandados, paseo de María Agustín, 4-6, casa 1, 12 B, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, y a quienes se les hace saber el derecho que les asiste de interponer recurso de apelación contra la citada resolución en el plazo de cinco días a partir de la fecha de la publicación del presente, por ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, expido el presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 12****Núm. 12.010**

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de febrero de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos número 383 de 1991-A de juicio ejecutivo seguidos como demandante por P. S. A. Credit España, S. A., Entidad de Financiación, representada por el procurador señor Jiménez Giménez y defendida por el letrado señor Gómez Azquete, siendo demandados don Francisco Cencegui Jimeno y doña Rosario Pérez Ysac, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Francisco Cencegui Jimeno y doña Rosario Pérez Ysac hasta hacer trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante P. S. A. Credit España, S. A., Entidad de

Financiación, de la cantidad de 1.126.129 pesetas de principal, más 500.000 pesetas de los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente, para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Francisco Cencegui Jimeno y doña Rosario Pérez Ysac, en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 12****Núm. 12.009**

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.038 de 1992-D, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José-Carlos Pueyo Sarasa y otra, en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días se opongan a la ejecución contra los mismos despachada mediante procurador que les represente y letrado que les dirija, caso de convenirles, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dichos demandados que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la cédula de citación de remate en legal forma a don José-Carlos Pueyo Sarasa, en ignorado paradero, se expide la presente en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 14****Cédula de citación de remate****Núm. 11.747**

Don Jesús-Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 123 de 1993-D, instados por Leciñena, S. A., contra don Gregorio Zalaya Anguas, en los que se ha acordado por medio del presente citarle de remate a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra el mismo despachada mediante procurador que le represente y letrado que le dirija, caso de convenirles, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dicho demandado que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en legal forma a don Gregorio Zalaya Anguas se expide el presente en Zaragoza a veintitres de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 14****Núm. 19.727**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 61 bis de 1993-A, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., representada por el procurador señor Ortiz Enfedaque, siendo demandado don Miguel-Angel Chapín Fernández, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 6902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 9.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso en planta tercera, letra A, de la finca sita en zona residencial Rey Fernando de Aragón (hoy avenida de Ranillas, 22). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, finca registral número 1.126, folio 25, tomo 1.891. Valor de tasación, 8.380.000 pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar y pueda publicarse en el "Boletín Oficial del Estado" y *Boletín Oficial de la Provincia*, libro el presente en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD****Núm. 13.080**

Don Carlos García Mata, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al núm. 210 de 1992, entre las partes que luego se dirán, sobre reclamación de 273.728 pesetas de principal, más 100.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Calatayud a 22 de febrero de 1993. — Vistos por don Carlos García Mata, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud, los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 210 de 1992, seguidos entre partes: de una, como demandante, la entidad Fuji Clima, S. A., representada por el procurador señor Moreno y asistida por el letrado señor Pajares, y de otra, como demandada, la entidad Comercial Jalón, S. L., y...

Fallo: Que estimando la demanda ejecutiva presentada por la representación de la entidad Fuji Clima, S. A., mando seguir adelante la ejecución despachada contra bienes de la demandada entidad Comercial Jalón, S. L., hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de la cantidad de 273.728 pesetas de principal, más los intereses de dicha cantidad, correspondientes al importe de cada letra, calculados al tipo anual del interés legal del dinero, incrementado en dos puntos, a contar desde la fecha de vencimiento de cada una de ellas y hasta el completo pago del total adeudado, más 2.878 pesetas en concepto de gastos de protesto.

En cuanto a costas, deberán ser satisfechas por la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia, haciendo saber que contra la misma puede interponerse recurso de apelación en ambos efectos dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, ante este Juzgado, para que conozca del mismo la Sección Quinta de la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Comercial Jalón, S. L., hoy en ignorado paradero, conforme a lo acordado, de la sentencia anterior.

Dado en Calatayud a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Carlos García. — El secretario.

**C A S P E****Cédula de notificación****Núm. 14.065**

Conforme a lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza), en expediente de jura de cuentas instado por el procurador don Santiago Albiac Guiu, contra Juan-Antonio Calvo Morante, dimanante de juicio de menor cuantía núm. 15 de 1989, se notifica por medio de la presente a Juan-Antonio Calvo Morante, cuyo domicilio actual se desconoce, que por resolución de fecha de hoy se ha decretado el embargo de la parte legal que corresponda del sueldo que el indicado percibe como empleado del Servicio de Correos de España, hasta cubrir la cantidad de 153.638 pesetas de principal de la cuenta jurada, más las costas que se causen en dicho expediente.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan-Antonio Calvo Morante de la traba de embargo antes indicada, por desconocerse su actual domicilio, expido y firmo la presente en Caspe a tres de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**C A S P E****Cédula de requerimiento****Núm. 14.066**

Conforme a lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza), en expediente de jura de cuentas instado por

el procurador don Santiago Albiac Guiu, contra Juan-Antonio Calvo Morante, dimanante de juicio de menor cuantía núm. 59 de 1990, se requiere por medio de la presente a este último, cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que en el término de diez días abone a dicho procurador la cantidad de 470.614 pesetas, importe del principal adeudado, más las costas adicionales de este expediente, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago se procederá por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de cédula de requerimiento a Juan-Antonio Calvo Morante, a los efectos y por el término antes indicado, por desconocerse su actual domicilio, expido y firmo la presente en Caspe a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 13.750

En virtud de lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), en providencia de fecha 16 de julio de 1992, dictada en el expediente de dominio núm. 139 de 1992, seguido ante este Juzgado a instancia de Natalia Clariana López, asistida de su padre, Faustino Clariana Joven, para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina de la siguiente finca:

Campo secanó en el término municipal de La Almunia de Doña Godina, partida "Botiguero", de 32 áreas 90 centiáreas de superficie, cuyos linderos son los siguientes: norte y este, Explotación Agrícola Las Torres, S. A. (antes Vicente Izquierdo); sur, José-Antonio Escusol Latorre, y oeste, otra finca de Natalia Clariana López.

Por el presente se cita a Pilar Latorre Polo, como titular registral de la finca, o a sus causahabientes, caso de que ésta hubiera fallecido, y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

La Almunia de Doña Godina a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, Begoña Jiménez Sancho.

#### JUZGADO NUM. 4. — ALICANTE

Núm. 16.197

Doña Mercedes Coloma Contreras, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal número 999 de 1992-D a instancia de don Leandro Navarro Martínez, contra don Pedro-Ignacio Tobías Talledo y Consorcio de Compensación de Seguros, en cuyos autos se ha acordado citar por medio de edictos al expresado demandado don Pedro-Ignacio Tobías Talledo, en paradero desconocido, para que comparezca al acto de juicio verbal que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo próximo, a las 11.00 horas, a cuyo efecto deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado en paradero desconocido don Pedro-Ignacio Tobías Talledo, expido el presente en Alicante a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria judicial, Mercedes Coloma.

### Juzgados de lo Social

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 17.973

##### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 202 de 1993, instados por María-Jesús Calvo Postigo y Carlós Martínez Calvo, contra S.D.G. Cesaraugusta, S. L., en reclamación por cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 5.ª, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de junio próximo, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada S.D.G. Cesaraugusta, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de citación

Núm. 17.975

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 112 de 1993, instados por Francisco Casado Melero, contra Mariano Alastruey, S. L., y Calatayud Urbana, S. L., en reclamación por cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 5.ª, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de junio próximo, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Mariano Alastruey, S. L., y Calatayud Urbana, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 18.003

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 891 de 1992 (16.883 de 1992), sobre despido, incidente, a instancia de Modesta Lorén Torres, contra Arturo Monteagudo de Miguel, se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado-juez, señor De Tomás Fanjul. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de marzo de 1993. — Dada cuenta; a tenor de lo establecido en el artículo 280, en relación con el 277, del texto articulado de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, cítense a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sita en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de Zaragoza) el día 29 de abril próximo, a las 10.15 horas, al objeto de ser examinados sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que si no asistiese la trabajadora, o persona que la represente, se le tendrá por desistida de su solicitud, y que si no compareciere el empresario, o su representante, se celebrará el acto sin su presencia. Cítese a la parte demandada mediante edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y citación a Arturo Monteagudo de Miguel, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 17.687

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 869 de 1992, a instancia de Carmen-Luisa López Rabinad, contra Viajes Zaratur, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Debo estimar y estimo la demanda formulada por Carmen-Luisa López Rabinad contra Viajes Zaratur, S. A., y debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 747.119 pesetas, más el 10 % en concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de los recursos legales que caben contra la misma.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Viajes Zaratur, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 17.689

##### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 148 de 1993, instados por María-Carmen Artajona Villar y Carlos-Martín García Bes, contra Alexgres, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sita en calle capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 7.ª, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 17 de mayo próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

Núm. 17.692

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 97 de 1993, instados por Robert William Clark, contra Mediano Hnos., S. A., y otros, en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sita en calle capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 7.ª, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 5 de mayo próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 12.711

Doña Ana-María Fernández Martín, ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 802 de 1992, a instancia de don Francisco Subijana Marzo, contra Representaciones Jotace, S. L., don Carlos Albas Vives y don Javier Gracia Romeo, sobre despido, se ha dictado sentencia con el siguiente

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Subijana Marzo, contra la empresa Representaciones Jotace, S. L., don Carlos Albas Vives y don Javier Gracia Romeo, debo declarar y declaro improcedente el despido intentado y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a los codemandados a que en el término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, opten o por la readmisión del trabajador en idéntico puesto de trabajo y condiciones laborales que regían con anterioridad a producirse el despido o a que le indemnicen a su exclusivo cargo en la cantidad de 115.693 pesetas, y en todo caso al abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido, 1 de octubre de 1992, a razón de 3.856,43 pesetas al día hasta el día en que se le notifique la presente sentencia.

La opción deberá ejercitarse mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, sin esperar a la firmeza de ésta, entendiéndose que optan los codemandados por la readmisión si no hicieran manifestación alguna.

Notifíquese a las partes la presente resolución, enterándoles que contra la misma y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social

del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada deberá justificar al tiempo de anunciar el recurso haber depositado la cantidad objeto de la condena en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social número 4 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, números 12-14, pudiendo sustituir dicha consignación en metálico por aseguramiento mediante aval bancario, en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, deberá acreditarse haber depositado en dicha cuenta la cantidad de 25.000 pesetas en concepto de depósito especial.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Representaciones Jotace, S. L., don Carlos Albas Vives y don Javier Gracia Romeo, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

#### Cédula de citación

Núm. 20.094

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 816 de 1992 (ejecución número 68 de 1993), a instancia de don José-Javier Giménez Sánchez, en reclamación por despido, contra Vip Mobil, S. L., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad) al objeto de asistir al acto de comparecencia que tendrá lugar el próximo día 12 de abril, a las 12.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Vip Mobil, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

## PARTE NO OFICIAL

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZAIDA

Núm. 20.102

Por la presente se convoca a la Junta general ordinaria que celebrará esta Comunidad de Regantes de La Zaida (Zaragoza) el próximo día 16 de abril, viernes, a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda, en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad y con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Liquidación ejercicio económico 1992.
- 3.º Presupuesto para cubrir el ejercicio económico 1993.
- 4.º Revestimiento de cauces Huerta Aguas Vivas.
- 5.º Renovación Junta de gobierno.
- 6.º Ruegos, proposiciones y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad.

La Zaida, 25 de marzo de 1993. — El presidente, Angel Guillén Guillén.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos \* 28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



#### TARIFA DE PRECIOS VIGENTE. AÑO 1993:

|  | Precio     |
|--|------------|
| Suscripción anual  | 14.610     |
| Suscripción anual por meses  | 1.410      |
| Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)  | 5.600      |
| Ejemplar ordinario   | 65         |
| Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada. |            |
| Importe por línea impresa o fracción   | 220        |
| Anuncios con carácter de urgencia  | Tasa doble |
| Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción            | 125        |
| Anuncios por reproducción fotográfica:   |            |
| Una página   | 38.500     |
| Media página   | 20.500     |
| (Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)  |            |

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial